



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

2978 0000007

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1073 de 29 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de marzo de 2012, a través del Apoderado General, confiere a favor de la compañía SOMOSIERRA S.A., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.093 de 13 de junio de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad española, a través del Apoderado General, confiere a favor de la compañía SOMOSIERRA S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad española, de 8 de marzo de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

X

L



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-

2979

000008

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolización respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 JUN 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ABG/cmf
Tram. 20683
Exp. 145458

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2034 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1970, publicado en el Registro Oficial 270 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 JUN 2012

Dr. Rubén Enrique Aspillera López
REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

